



AVISO DE CONVOCATORIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. S.I.E 036 - 2022

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. S.I.E 036 - 2022 para seleccionar a través de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica al contratista para la “Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”
2. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia atenderá a los interesados en el proceso de contratación mediante la plataforma SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en la plataforma señalada.
3. El objeto del contrato es “Realizar Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware susceptible de este, garantizando soporte de tercer nivel al software de bases de datos, CCTV, sistema contra incendios y sistemas operativos, del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”.
4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código 1.

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72100000	Servicios de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
Clase	72103300	Servicios mantenimiento y reparación de infraestructura
Producto	72103302	Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones

Código 2.

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72150000	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72151700	Servicios de instalación de seguridad física e industrial
Producto	72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

Código 3.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81112200	Mantenimiento y Soporte de Software
Producto	81112204	Mantenimiento de software de sistemas operativos

Código 4.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia
F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co
Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia

Clase	81112300	Mantenimiento y Soporte de Hardware
Producto	81112301	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos

Código 5.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	81110000	Servicios informáticos
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Producto	81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)

Código 6.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Producto	81111812	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

Código 7.

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72150000	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
Producto	72151504	Servicio de acondicionamiento de energía para computadores

Código 8.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81111700	Sistemas de manejo de información MIS
Producto	81111706	Servicios de planificación de redes

Código 9.

Grupo	F	Servicios
Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81110000	Servicios Informáticos
Clase	81111800	Servicios de sistema y administración de componentes de sistemas
Producto	81111806	Servicios de análisis de bases de datos

Código 10.

Grupo	F	Servicios
Segmento	72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72150000	Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
Producto	72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz

- La modalidad es Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.
- El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el principio de anualidad del estatuto orgánico de presupuesto.

7. Las ofertas deben presentarse de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones electrónico y sus anexos complementarios.
8. El valor del proceso es de Ochenta y nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, quinientos cincuenta pesos m/c (**\$ 89.944.550**) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 110 del 16 de febrero de 2021, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado.
9. En el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.
10. La Ley 2069 de 2020, en su artículo 34 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 señalando:

“ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.”

El Decreto 1680 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", norma cuya aplicación fue condicionada según lo dispuesto en el artículo 8° que señala:

“ARTÍCULO 8. Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición.”

Acorde con lo anterior, el Decreto 1680 de 2021 debe aplicarse para procedimientos de selección cuya invitación se publique a los tres (3) meses contados a partir de su expedición, esto es, desde el 24 de marzo de 2022, en consecuencia, como quiera que el presente proceso de contratación se publicara antes de tal fecha, no es procedente la Limitación a MiPymes.

11. En el Proceso de Contratación S.I.E 036 - 2022 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 4 anterior, en todo caso las condiciones de participación serán las establecidas en los pliegos electrónicos y sus anexos.



En los eventos en que en el cronograma y en el contenido del presente documento no se señale una hora en específico, el plazo para realizar la correspondiente actuación será hasta las 5:00 p.m..

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2002.

Medellín, 23 DE FEBRERO DE 2022